

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-IM-HS-16-01	2. Fecha de emisión: 11/07/2016
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start (OHS); Oficina del subsecretario adjunto de la Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia	
	4. Palabras clave: Head Start; expulsión y suspensión; desarrollo social, emocional y conductual	

### Memorando de Información

A: Concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start y demás partes interesadas

Tema: Declaración de la política sobre la expulsión y suspensión

Referencias relacionadas:

- Ley de Mejoras a Head Start para la Preparación Escolar de 2007
- Normas de Desempeño del Programa Head Start (2016)
- Declaración conjunta del Departamento de Salud y Servicios Humanos y del Departamento de Educación de EE. UU., sobre la expulsión y suspensión en los entornos de la primera infancia (2014)<sup>1</sup>

Información:

Propósito:

Este Memorando de Información pone de relieve los nuevos requisitos que se disponen en las [Normas de Desempeño del Programa Head Start](#) [PDF, 1.1MB], relacionados con la expulsión y suspensión. También se anima a los concesionarios y las agencias delegadas de Head Start a que adopten las prácticas que se exponen en el documento: [Policy Statement on Expulsion and Suspension in Early Childhood Settings](#) (Declaración sobre la expulsión y suspensión en los entornos de la primera infancia (en inglés)), publicada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, sigla en inglés) y el Departamento de Educación de (ED, sigla en inglés), de EE. UU. En los apéndices 1 y 2 se ofrecen recursos que los concesionarios podrán utilizar en sus gestiones de implementación de la misma.

Antecedentes:

Las Normas de Desempeño del Programa Head Start (2016) prohíben a los programas que expulsen o anulen la matrícula de los niños en Head Start debido al comportamiento de algún niño, en el [45 CFR §1302.17](#) [PDF, 1.1MB]. La Normas también exigen que se deberá prohibir o limitar rigurosamente el uso de la suspensión causada por la conducta de algún niño. Los programas tienen la obligación de asociarse con las familias, consultar con especialistas, ayudar al niño y la familia a obtener servicios adicionales, según corresponda y a dar todos los pasos posibles para asegurarse de que la participación del niño en el programa sea exitosa.

El HHS y el ED publicaron [una declaración conjunta \(en inglés\)](#), que es coherente con las Normas de Desempeño del Programa Head Start y que incluye las recomendaciones estatales y locales, a fin de abordar la expulsión y suspensión en los entornos de la primera infancia, incluyendo los programas Head Start. La declaración de la política afirma los esfuerzos de ambos departamentos para prevenir y, a la larga, eliminar la expulsión y suspensión en todos los entornos de la primera infancia y apoyar el desarrollo social, emocional y conductual de los niños pequeños. La declaración de la política también proporciona información sobre los recursos que están a disposición de los programas gratuitamente.

Los neurocientíficos coinciden en que los primeros cinco años de la vida de un niño son cruciales para construir la base del aprendizaje, la salud y el bienestar necesarios para el éxito en la escuela y más adelante en la vida. Si bien el acceso a un aprendizaje temprano de alta calidad puede tener importantes beneficios en el desarrollo y aprendizaje de los niños, la expulsión y suspensión de tales programas puede tener efectos perjudiciales, particularmente en el desarrollo social y emocional de los niños y en los resultados del aprendizaje. La expulsión y suspensión son experiencias estresantes y negativas para los niños, sus familias y sus maestros y pueden afectar negativamente el desarrollo de los niños y los resultados para los mismos. La investigación indica que la expulsión y la suspensión temprana en la vida de un niño predice su expulsión y suspensión más adelante en la escuela. Los niños que son expulsados o suspendidos de la escuela son 10 veces más propensos a abandonar la escuela secundaria, experimentar fracaso académico, tener actitudes negativas en la escuela y enfrentar encarcelamiento que aquellos que nunca fueron suspendidos o expulsados.

Además, los datos muestran consistentemente disparidades raciales en las expulsiones y suspensiones. Por ejemplo, datos recientes de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación indican que los niños varones afroamericanos representan el 19 por ciento de la matrícula preescolar, pero constituyen el 45 por ciento de los preescolares que fueron suspendidos. Las niñas afroamericanas representan el 20 por ciento de la matrícula preescolar femenina, pero constituyen el 54 por ciento de las niñas preescolares que son suspendidas.<sup>2</sup>

Aunque cada caso es diferente, las suspensiones y expulsiones pueden ser consecuencia de políticas erróneas o no existentes y/o de servicios de capacitación y apoyo para el personal insuficientes, especialmente en el manejo de conductas desafiantes, el reconocimiento del trauma y la promoción del desarrollo social y emocional. Las investigaciones indican que las disparidades en estas prácticas pueden estar influenciadas por sesgos implícitos, la implementación desigual de políticas disciplinarias y educación y capacitación inadecuadas y con recursos insuficientes para los maestros, especialmente en estrategias autorreflexivas para identificar y corregir sesgos potenciales en percepciones y prácticas.

Orientación:

En coherencia con los nuevos requisitos sobre la expulsión y suspensión, descritos en [45 CFR §1302.17](#) [PDF, 1.1MB] de las Normas de Desempeño del Programa Head Start, se anima a los concesionarios a implementar las siguientes recomendaciones que se incluyen en la declaración de política federal de HHS y ED. A continuación se presenta un breve resumen de las recomendaciones a nivel de programa, pero instamos a los concesionarios a leer en su totalidad la [Policy Statement on Expulsion and Suspension in Early Childhood Settings](#) (Declaración de la política sobre la expulsión y suspensión en los entornos de la primera infancia, en inglés).

1. **Desarrollar y comunicar claramente orientación preventiva y prácticas de disciplina:** Los programas deben establecer prácticas de promoción de la salud social, emocional y conductual apropiadas al desarrollo, así como procedimientos sobre la disciplina e intervención. Estas prácticas y procedimientos deben comunicarse claramente a todo el personal, las familias y los socios de la comunidad, e implementarse de manera consistente y sin prejuicios ni discriminación. Las prácticas preventivas y de disciplina deben usarse como oportunidades de aprendizaje para guiar el desarrollo del comportamiento apropiado de los niños, y se debe prestar atención a la idoneidad del desarrollo, tanto de las expectativas de comportamiento, como de las consecuencias del comportamiento desafiante.
2. **Desarrollar y comunicar claramente las políticas sobre la expulsión y la suspensión:** Los concesionarios y las agencias delegadas de Head Start tienen la obligación de implementar políticas sobre la expulsión y suspensión que sean coherentes con el [45 CFR §1302.17](#) [PDF, 1.1MB] de las Normas de Desempeño del Programa Head Start, en la que se prohíben las expulsiones y las suspensiones están prohibidas o limitadas rigurosamente.
3. **Acceder a la asistencia técnica y al desarrollo de la fuerza laboral para prevenir la expulsión y la suspensión:** Todo el personal del programa debe tener un fuerte conjunto de habilidades para apoyar el desarrollo social, emocional y conductual de los niños. Los programas también deben asegurar que los maestros tengan el apoyo de especialistas o consultores, tales como consultores de salud mental temprana, entrenadores conductuales, consejeros escolares o educadores especiales. Los programas de Head Start también deben

promover la salud y el bienestar de los maestros y asegurar que los maestros trabajen horas razonables con descansos y tengan acceso a servicios sociales, salud y apoyo de salud mental, según sea necesario.

4. Establecer metas para la mejora y analizar los datos para evaluar el progreso: Los programas deben establecer metas para apoyar de manera óptima el desarrollo social, emocional y conductual, vigilar los datos para evaluar el progreso y modificar las prácticas y la inversión, según se necesite, para alcanzar sus metas.
5. Acceder a recursos gratuitos y desarrollar y ampliar las mejores prácticas: Los programas deben acceder a los recursos gratuitos y ayudar a eliminar las suspensiones y expulsiones en los entornos de la primera infancia. El [Sistema de Capacitación y Asistencia Técnica](#) de la Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) proporciona recursos y capacitación sobre una amplia gama de temas que incluyen los relacionados con las suspensiones y expulsiones; salud y bienestar infantil y desarrollo, enseñanza y aprendizaje. Muchos de esos recursos pueden encontrarse en el sitio web del [Centro de Aprendizaje y Conocimiento en la Primera Infancia](#) (ECLKC, sigla en inglés). También hay recursos adicionales para apoyar el desarrollo social y emocional de los niños en el [Center on the Social and Emotional Foundation for Early Learning](#) (Centro de los cimientos sociales y emocionales del aprendizaje temprano) y en los sitios web de [Technical Assistance Center on Social Emotional Intervention](#) (Centro de asistencia técnica sobre los cimientos sociales y emocionales del aprendizaje temprano). En otoño de 2016, el [Center of Excellence for Infant and Early Childhood Mental Health Consultation \(Centro de excelencia para las consultas sobre la salud mental de los bebés y la primera infancia\)](#), financiado por el HHS, ofrecerá un kit de herramientas extenso sobre la construcción de sistemas para las consultas de salud mental en la primera infancia. Los apéndices 1 y 2 proveen varios recursos gratuitos a los que las familias y los programas pueden acceder para informarse de las prácticas de las expulsiones y suspensiones.

Para más información, por favor, póngase en contacto con su Oficina Regional de la Oficina Nacional de Head Start.

/ Blanca Enríquez /

Blanca Enríquez  
Directora  
Oficina Nacional de Head Start

Ver anexos:

1. [Apéndice 1: Declaración de la política sobre la expulsión y suspensión](#)
2. [Apéndice 2: Declaración de la política sobre la expulsión y suspensión](#)

<sup>1</sup> Declaración conjunta del Departamento de Salud y Servicios Humanos y del Departamento de Educación de EE. UU., sobre la expulsión y suspensión en los entornos de la primera infancia (2014). ODAS, ECD-ACF-PS-2016-01. [https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/eecd/expulsion\\_ps\\_numbered.pdf](https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/eecd/expulsion_ps_numbered.pdf)

<sup>2</sup> U.S. Department of Education Office for Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE.UU., (2016). Una primera mirada: Los datos clave destacan las brechas de equidad y oportunidad en las escuelas públicas de nuestra nación.